



*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2022 por el que se notifican resoluciones por inadmisión y desistimiento de determinadas solicitudes de ayuda para inversiones destinadas a la transformación y comercialización de productos agrícolas en la Comunidad Autónoma, dentro de las medidas EU para hacer frente al impacto de la crisis COVID-19 (Next Generation EU), correspondientes a la convocatoria de 2021. (2022081437)*

De acuerdo a los artículos 45, 68.1, 84.1, 88.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica el cierre y archivo por inadmisión y desistimiento de determinadas solicitudes que se relacionan en el anexo adjunto, presentadas al amparo del Decreto 146/2021, de 3 de diciembre, (DOE n.º 249, de 29 de diciembre), por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para inversiones destinadas a la transformación y comercialización de productos agrícolas en la Comunidad Autónoma, dentro de las medidas EU para hacer frente al impacto de la crisis COVID-19 (Next Generation EU), convocatoria correspondiente al ejercicio de 2021.

Podrán acceder al texto íntegro de esta comunicación, con sus claves personalizadas, a través de la notificación individual en la plataforma LABOREO:

<http://www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo>

Contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, o ante el titular de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de conformidad con el artículo 101.3 y 101.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

El escrito del recurso se presentará a través de la plataforma ARADO (trámite "Presentación documentación ayudas FEADER NO SIG - INVERSIONES").

Tanto las personas físicas como las jurídicas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y de acuerdo al artículo 12 del decreto, están obligadas a la utilización de los medios electrónicos.

Mérida, 1 de septiembre de 2022. El Jefe de Servicio de Ayuda a la Industria Agroalimentaria, JESÚS MIGUEL PÉREZ DURÁN.



**ANEXO**

1. Se tienen por desistidas las siguientes solicitudes:

<b>SOLICITANTE</b>	<b>NIF</b>	<b>Nº EXPEDIENTE</b>
Angel Manzano Serrano	*****336Q	NG-21-222
Cooperativa del Campo Nuestra Señora de la Luz	*****5817	NG-21-171

2. Se inadmiten las siguientes solicitudes:

<b>SOLICITANTE</b>	<b>NIF</b>	<b>Nº EXPEDIENTE</b>
Agrupación de Industriales de Aceitunas de Almendralejo, SL	*****7972	NG-21-212
Almendras Y Derivados, SL	*****6894	NG-21-241
Balneario El Raposo, SL	*****3679	NG-21-195
Plasoliva, SL	*****5877	NG-21-074
Valpri Desarrollo Comercial, SL	*****7661	NG-21-217
Vergara Codosero, Luis Miguel	*****629S	NG-21-240



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales